


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAYO 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban", de nuestra ciudad.

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para la adquisición de tela para cortinas, almohadones y materiales necesarios para la sala de bebés. Que la suscripta ha aceptado ser Madrina de esta sala y quiere de alguna manera colaborar con los docentes de dicha institución para mejorar el funcionamiento de la sala.

Que en virtud de ello corresponde la compra de los materiales necesarios según boletas proforma de LA ANÓNIMA, Supermercado y Sedería y Tapicería LID'S-

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, la compra de telas para cortina según presupuesto presentado por Sedería y Tapicería LID'S y de supermercado "LA ANÓNIMA" según presupuesto adjunto, en concepto de la compra de materiales que son necesarios para la sala de bebés del Centro Infantil Integrado "Amanda Beban", según nota presentada por las docentes de dicha sala.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

093 / 01

